



## Ayuntamiento de Guadalajara

### D<sup>a</sup>. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **13.- EXPEDIENTE 11460/2020. MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GASTRONÓMICO 'CROQUETA, TORTILLA Y TAPAS' DE 2020.**

Vista la propuesta técnica de modificación que obra en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Modificar las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinte, en lo que a baremación de los platos se refiere, recogida en el punto 5 "Procedimiento del concurso", que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Para las tres rutas se va a contar con la aplicación RUTAPPA, descargable en cualquier tipo de Smartphone, a través de la cual se realizará la votación popular para la elección de los ganadores; esta votación supondrá el 25% de la nota final.

El 75% restante de la nota, será puntuada por un jurado profesional formado por seis miembros designados previamente por el Ayuntamiento de Guadalajara, que valorarán aspectos como:

- Presentación
- Sabor
- Originalidad de la propuesta
- Calidad del producto

Unidas todas las puntuaciones, el jurado elegirá las tres mejores propuestas por temática, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes".

Segundo.- Conceder, con motivo de la modificación citada, y conforme a la legislación vigente y las bases inicialmente aprobadas, ampliación de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de participación.

El plazo para la presentación de inscripciones en el caso de la Ruta de la Tortilla, se fija en el día 23 de octubre. En el caso de la Ruta de la Tapa de Otoño, deberán remitir los boletines de inscripción antes del 20 de noviembre.

Las solicitudes presentadas en el plazo habilitado inicialmente se entienden válidas, respetándose a tal efecto la documentación incluida en la misma.

Tercero.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Provincia, en el Tablón de Anuncios municipal y en la Página web de este





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Ayuntamiento [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

